



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**RESOLUCIÓN N°202/2024**

RECHAZO EXPEDIENTE N°308BU (2023)

- Fecha de Ingreso 07.12.2023.
- Acta de Observaciones de fecha 08.01.2024.
- Reingreso de fecha 07.03.2024.
- Acta que reitera observaciones de fecha 12.03.2024.
- Reingreso de fecha 17.04.2024.

Buin, 14 de Mayo del 2024.

**VISTOS:**

- Ingreso de Solicitud de Modificación de Deslindes por la Circular Ord. 0397 DDU 271, y Circular Ord. 0553 DDU300 de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Expediente N°308BU de fecha de ingreso 07 de Diciembre del 2023 de la propiedad ubicada en Calle Doctor García N°147, Rol SII 5033-1, propiedad de la [REDACTADO] por el profesional [REDACTADO] electrónico: [REDACTADO]
- El Acta de observaciones de fecha 08 de Enero del 2024 de la propiedad ubicada en Calle Doctor García N°147, Rol SII 5033-1, propiedad de la [REDACTADO] al profesional [REDACTADO] con fecha 09.01.2024.
- El Acta que reitera observaciones de fecha 12 de Marzo del 2024 de la propiedad ubicada en Calle Doctor García N°147, Rol SII 5033-1, propiedad de la [REDACTADO] notificada al profesional [REDACTADO] con fecha 12.03.2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".
2. Se ha superado el plazo de 60 días, a partir del 09 de Enero del 2024, fecha de recibo de la primera acta de observaciones del expediente BU N°308, con reingresos de fecha 07.03.2024 y 17.04.2024, donde se mantienen las observaciones planteadas en dicha Acta.

**RESUELVO:**

1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud Modificación de Deslindes Expediente BU N°308 (2023) de fecha de ingreso 07 de Diciembre del 2023 cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2º En cuanto a derechos municipales, se informa que, al momento de ingreso del presente expediente, no se registraron derechos municipales cancelados, por lo que no procede generar devoluciones al propietario de la presente solicitud.

3º No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la O.G.U.C, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario (1)  
Expediente Resolución N°308BU 2023 (1)
- Archivo DOM Res. 202/2024 (2)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Carlos Candell N° 415 - www.buin.cl